



PC
Secretaría de
Protección Civil



Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/1027-06/2023
Asunto: Notificación de fallo de Licitación
No. LS-SPC-UA-001-2023
Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2023
Hoja 1 de 3

C. José Antonio Álvarez Medel

Carretera Trancas Coatepec Km 1.6
Col. Santa Lucia Las Trancas, Emiliano Zapata, VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Quinta, Vigésima y Vigésima Primera de la Licitación y a los Considerando Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-001-2023** relativa a la **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma, el cual se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO.- Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2023** relativa a la "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/924-05/2023, SPC/UA/925-05/2023, SPC/UA/926-05/2023, SPC/UA/927-05/2023 y SPC/UA/928-05/2023 con fecha 29 de mayo de 2023 a los siguientes proveedores:

1. Favaz Multiservicios S.A. de C.V.
2. Neumáticos de calidad S.A. de C.V.
3. José Antonio Álvarez Medel
4. Combustibles Finos S.A. de C.V.
5. Diez International Camiones S.A. de C.V.

De los cuales que participaron en la presente licitación simplificada, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- Favaz Multiservicios S.A. de C.V. no cumplió con el requisito número 1, por no presentar el escrito correspondiente donde señale claramente las partidas que oferta, únicamente agrego el anexo técnico sin detallar especificaciones sobre el servicio a proporcionar, así mismo los requisitos de su propuesta no se encuentran debidamente identificados conforme al orden requerido en las Bases de la Licitación

SEGUNDO.- Considerando que de los 5 proveedores invitados, 1 se descalificó, 3 no participaron y sólo 1 participó en las 14 partidas establecidas en las Bases de Licitación, en apego al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; estas serán adjudicadas conforme a una investigación de mercado, previo análisis por la Comisión de



PC
Secretaría de
Protección Civil



Unidad Administrativa

Oficio No. SPC/UA/1027-06/2023

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-001-2023

Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2023

Hoja 1 de 3

C. Héctor Antonio Fajardo Vázquez
Favaz Multiservicios S.A. de C.V.
Manuel Ávila Camacho 146 Col. Centro Xalapa, Ver.
PRESENTE PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Quinta, Vigésima y Vigésima Primera de la Licitación y a los Considerando Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-001-2023** relativa a la **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma, el cual se transcribe a continuación:

FALLO

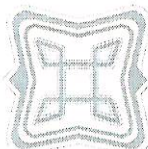
PRIMERO.- Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2023** relativa a la **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos"**, para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/924-05/2023, SPC/UA/925-05/2023, SPC/UA/926-05/2023, SPC/UA/927-05/2023 y SPC/UA/928-05/2023 con fecha 29 de mayo de 2023 a los siguientes proveedores:

1. Favaz Multiservicios S.A. de C.V.
2. Neumáticos de calidad S.A. de C.V.
3. José Antonio Álvarez Medel
4. Combustibles Finos S.A. de C.V.
5. Diez International Camiones S.A. de C.V.

De los cuales que participaron en la presente licitación simplificada, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- Favaz Multiservicios S.A. de C.V. no cumplió con el requisito número 1, por no presentar el escrito correspondiente donde señale claramente las partidas que oferta, únicamente agrego el anexo técnico sin detallar especificaciones sobre el servicio a proporcionar, así mismo los requisitos de su propuesta no se encuentran debidamente identificados conforme al orden requerido en las Bases de la Licitación

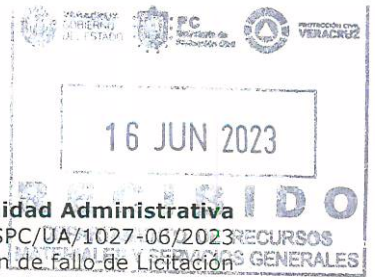
SEGUNDO.- Considerando que de los 5 proveedores invitados, 1 se descalificó, 3 no participaron y sólo 1 participó en las 14 partidas establecidas en las Bases de Licitación, en apego al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; estas serán adjudicadas conforme a una investigación de mercado, previo análisis por la Comisión de



Libel Librens



PROTECCIÓN CIVIL VERACRUZ

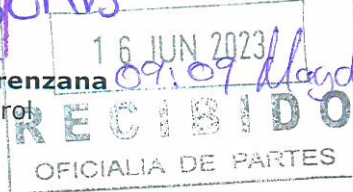


Unidad Administrativa
Oficio No. SPC/UA/1027-06/2023
Asunto: Notificación de fallo de Licitación
No. LS-SPC-UA-001-2023
Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2023
Hoja 1 de 3

C. Carlos Eugenio Amador y Lorenzana

Titular del Órgano Interno de Control
Secretaría de Protección Civil.

PRESENTE PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracción I, 9, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 41, 42, 43, 56, 57, 58, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como las Bases Decima Quinta, Vigésima y Vigésima Primera de la Licitación y a los Considerando Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Dictamen Técnico-Económico y Resolutivo emitido por la Comisión de Licitación Simplificada N° **LS-SPC-UA-001-2023** relativa a la **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos"**, me permito hacer de su conocimiento el Fallo emitido por la misma, el cual se transcribe a continuación:

FALLO

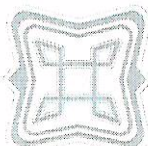
PRIMERO.- Que de conformidad con el **Acta correspondiente de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2023** relativa a la "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos", para la cual se giraron los oficios de invitación SPC/UA/924-05/2023, SPC/UA/925-05/2023, SPC/UA/926-05/2023, SPC/UA/927-05/2023 y SPC/UA/928-05/2023 con fecha 29 de mayo de 2023 a los siguientes proveedores:

1. Favaz Multiservicios S.A. de C.V.
2. Neumáticos de calidad S.A. de C.V.
3. José Antonio Álvarez Medel
4. Combustibles Finos S.A. de C.V.
5. Diez International Camiones S.A. de C.V.

De los cuales que participaron en la presente licitación simplificada, la Comisión de Licitación resolvió que los siguientes licitantes fueron descalificados al no cumplir con lo estipulado en la Base Decima Tercera de la Licitación:

- Favaz Multiservicios S.A. de C.V. no cumplió con el requisito número 1, por no presentar el escrito correspondiente donde señale claramente las partidas que oferta, únicamente agrego el anexo técnico sin detallar especificaciones sobre el servicio a proporcionar, así mismo los requisitos de su propuesta no se encuentran debidamente identificados conforme al orden requerido en las Bases de la Licitación

SEGUNDO.- Considerando que de los 5 proveedores invitados, 1 se descalificó, 3 no participaron y sólo 1 participó en las 14 partidas establecidas en las Bases de Licitación, en apego al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; estas serán adjudicadas conforme a una investigación de mercado, previo análisis por la Comisión de





Unidad Administrativa

Oficio No. SPC/UA/1027-06/2023

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-001-2023

Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2023

Hoja 2 de 3

Licitación integrada por los Servidores Públicos: CC. **Mtra. Aurora Alejandra Cervantes Hernández**, Jefa de la Unidad Administrativa; **Lic. Javier Olmedo Pérez**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; en representación del Mtro. Zenén Hernández Alamilla, Director Jurídico, asiste el **Lic. Félix Armando Cruz Lara**, Analista Jurídico; todos y todas servidores públicos de la Secretaría de Protección Civil.

TERCERO.- Que de conformidad con el resolutivo del Dictamen Técnico Económico, se determina que para la **Licitación Simplificada N° LS-SPC-UA-001-2023** relativa a los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Unidades Vehiculares y Otros Equipos" conforme a los siguientes montos y términos del Contrato Abierto a celebrar. Por las condiciones y distribución de talleres ofertados para cada concepto de trabajo que integra cada partida, análisis realizado en apego a lo que establece el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

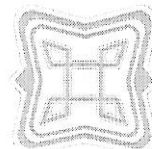
Por lo que con fundamento a los Artículos 28 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procederá a laborar el **Contrato Abierto** con un **monto mínimo a ejercer de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y monto máximo de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe señalar que el recurso será ejercido conforme al estado físico que presente la unidad vehicular o equipo, que se relaciona en la plantilla que se especifica en el Anexo técnico de las Bases de la licitación y conforme a los precios unitarios de los conceptos de trabajo del servicio que aplique de cada la partida según corresponda.

CUARTO.- Que conforme al Considerando Tercero y Cuarto del Fallo y el resolutivo del Dictamen Técnico, se determina que el proveedor **José Antonio Álvarez Medel, Sí cumple** de manera cuantitativa y cualitativa con todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, para la partida mencionadas.

Por lo que se adjudica a la empresa **José Antonio Álvarez Medel** las partidas:

- 1 "Mantenimiento Preventivo Menor"
- 2 "Mantenimiento Preventivo Mayor"
- 3 "Mantenimiento Correctivo"
- 4 "Mantenimiento Correctivo a Carrocería"
- 5 "Mantenimiento Preventivo a Remolque de Lanchas"
- 6 "Mantenimiento Correctivo a Remolque de Lanchas"
- 7 "Mantenimiento Preventivo a Lanchas" (Motor Fuera de Borda Yamaha 15 HP y 50 HP).
- 8 "Mantenimiento Correctivo a Lanchas" (Motor Fuera de Borda Yamaha 15 HP y 50 HP)
- 9 "Mantenimiento Preventivo a Motobomba de Pipa"
- 10 "Mantenimiento Correctivo a Motobomba de Pipa"
- 11 "Mantenimiento Preventivo a Bomba de Achique"





Unidad Administrativa

Oficio No. SPC/UA/1027-06/2023

Asunto: Notificación de fallo de Licitación

No. LS-SPC-UA-001-2023

Xalapa, Ver., a 15 de junio de 2023

Hoja 3 de 3

- 12 "Mantenimiento Correctivo a Bomba de Achique"
- 13 "Mantenimiento Preventivo a Generador de Luz"
- 14 "Mantenimiento Correctivo a Generador de Luz"

QUINTO.- Apercíbese al licitante **José Antonio Álvarez Medel**, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, para **firmar el contrato** correspondiente; de no hacerlo se cancelará la adjudicación, de conformidad con el párrafo segundo de la Base Vigésima Segunda de la licitación. Para la **suscripción del contrato deberá presentar**, en cumplimiento al Artículo 9 bis del Código Financiero y Base Décima Tercera numeral 24 de la licitación "**Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**" expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales; ambos documentos **deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, y en caso de que corresponda proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato; ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la Base Trigésima Primera de la presente licitación.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado, mediante el recurso de revocación, dentro del término de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente, al que surta sus efectos la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Protección Civil.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Aurpra Alejandra Cervantes Hernández
Jefa de la Unidad Administrativa

C.C.P. **Dr. Guadalupe Osorno Maldonado.-** Secretaria de Protección Civil. Para su superior conocimiento.

Lic. Javier Olmedo Pérez.- Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Presente. Para su seguimiento.

